ACTA N° 119

FECHA: 30 de septiembre, 2021.

HORA: 2:00pm – 4:00pm

LUGAR: Área común, Comedor.

OBJETIVO: Seguimiento al Pacto de convivencia y aceptación de institucionalización de nuevos ingresos.

INTRODUCCIÓN: El servicio Centro Comunidad de cuidado, se define como un espacio integro, seguro, de acceso y permanencia voluntaria donde se ofrece alojamiento, alimentación, estimulación física y cognitiva, apoyo y orientación psicosocial, así como gestión en trámites y procesos médicos, así mismo espacios de participación sectorial con actores públicos y privados, con el fin de aportar en la reducción de la marginación, la segregación social, laboral, económica de las personas mayores y la vulneración de sus derechos fundamentales apuntando al mejoramiento de su calidad de vida.

Además del acceso o ingreso que responde a las solicitudes de los-as ciudadanos-as, hay ingresos por emergencia. Este procedimiento se realiza con el fin de garantizar protección inmediata en casos de inminente vulneración de derechos en los que se encuentre en riesgo la vida o integridad física de las personas mayores. Los criterios de egreso de las personas mayores participantes del servicio podrán darse por voluntad propia, por superación de sus condiciones de vulnerabilidad

social, por cumplimiento de criterios de egreso o por faltas graves contenidas en el manual de convivencia.

Durante su permanencia en el servicio las personas mayores podrán participar activamente de la construcción de su proyecto de vida y demás líneas de atención, sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica. ética, cultural, o de cualquier índole; Así potenciando habilidades y capacidades de interacción, de comunicación, su autonomía, y fomenta la organización de las personas mayores para una incidencia informada y cualificada sobre su propio proceso.

DESARROLLO: Se realiza una breve explicación y reiteración del proceso de construcción de comunidad a los nuevos participantes, los roles que cada participante debe tomar frente a las dinámicas que suelen presentarse por la simple interacción social. Para poder controlar y contener estos comportamientos se establecen derechos y deberes, que todos los participantes del servicio deben entender y ser informados. Este documento representa un pacto de convivencia que todos hacen en aras de hacer su estadía dentro del servicio amena y de aprendizaje sano.

Una vez quede claro el objetivo y la importancia de este documento, los mismos adultos mayores, enumeran uno a uno los derechos ya establecidos dentro del servicio, enfatizando y dando oportunidad de que a partir de su experiencia puedan sugerir derechos adicionales y su experiencia con el mismo, así como que reporten la posible vulneración de alguno de ellos. Seguidamente se realiza el mismo procedimiento con los deberes, enfatizando en faltas leves y graves establecidas en el documento de convivencia redactado en conjunto con las personas mayores el pasado 30 de Julio de 2021, así como en las estrategias que se tomarán para controlar o mitigar dichas faltas.

Finalmente, se procede a leer el acta de transitoriedad y aceptación del pacto de convivencia, brindando igualmente un espacio de preguntas y sugerencias, para poder dar paso a la firma del documento por parte de todos los participantes en capacidad de firmar:

1. Jorge Hernández
2. María Esclavación Galindo Cifuentes

MATERIALES: Se utiliza un computador para la re – socialización del Pacto de buen trato.

Final del formulario

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Diego Nova Díaz	Psicología	Ciclo de Comunidad de Ciudadela Gratitud	
Disnayle Díaz C	Coordinadora	CC. Gratitud	

Elaboró: Psicólogo Diego Andrés Nova Díaz.

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2021	NOMBRE DEL ENCUENTRO: "Monitoreo y modificación del Pacto de Convivencia"	RESPONSABLE: DIEGO NOVA







	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO: ACTA DE TRANSITORIEDAD Y ACEPTACIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA	Código: F - PS - 060 Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

El día 30 de Septiembre de 2021 después de haber sido explicado el carácter transitorio del CPS y los motivos por los cuales en cualquier momento puedo ser trasladado-a a otra institución, ademas luego de haberse socializado por parte del profesional Diego Andres Nova con cargo Psicólogo el **PACTO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**, declaro que acepto las condiciones de ingreso, permanencia, egreso y los compromisos que se encuentran convenidos.

María Esclavasión Galindo Cifuentes	no Firma.
NOMBRE DE LA PERSONA MAYOR	**FIRMA**
Angela Monroy Rico	A Rico
NOMBRE TESTIGO	**FIRMA**
	180543
FIRMA DEL PROFESIONAL DEL ÁREA PSICOSOCIAL	**Nº TARJETA PROFESIONAL**

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	EQUIPO PROFESIONAL DEL SERVICIO SOCIAL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	MARTHA RUTH CARDENAS MONSALVE	MARIA ANTONIA VELAZCO
CARGO	EQUIPO PROFESIONAL DEL SERVICIO SOCIAL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ	DIRECTORA TERRITORIAL EN CALIDAD DE LIDERESA DEL PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Scanned with CamScanner